DECANATO	
RESOLUCION DEL 30 de abril	Nº 1
SAN LORENZO, 30 DE Abril	DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Casa Matriz y Filiales.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso de la Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1170/2013** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **08/04/2013**, por la suma total **G 89.699.000.**----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 24 de abril del 2013 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Total Presupuesto
1	Grupo Fabiola SA	144.531.400
2	Estación Bahia SRL	145.377.600
3	Barcos & Rodados	145.066.200

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las empresas mencionadas más arriba cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el llamado.---

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.----------

Que, conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma GRUPO FABIOLA SA, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 30 de abril Nº 1
SAN LORENZO, 30 DE Abril DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES.

Que, además, se hace constar que la firma GRUPO FABIOLA SA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y presenta su listado de Estaciones de Servicios y bocas de expendios y todas se encuentran localizadas en las proximidades de los sitios establecidas en la Carta de Invitación.--------

Que, se ha comprobado que la firma FABIOLA SA cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de naturaleza similar a la solicitada en el llamado.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 07/2013 - Adquisición Combustibles y Lubricantes para su uso en la Casa Matriz y Filiales en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma GRUPO FABIOLA SA, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G 89.698.720.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos veinte)**, conforme se detalla a continuación: ----------

Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1510150 5-001	Gasoil - Diesel	Diesel	litros	5.290	7.800	8.860	Petropar	Paraguay	41.262.000	46.869.400
2	1510150 5-001	Flex	Mezcla de etenol en un 85% y nafta sin plomo en 15%	litros	4.990	2.250	3.000	Barcos Rodados	Paraguay	11.227.500	14.970.000
3	1510150 3-002	Nafta de 95 octanos	Nafta Super de 95 octanos	litros	6.980	1.570	2.214	Barcos Rodados	Paraguay	10.958.600	15.453.720
4	1510150 3-001	Nafta de 86 octanos	Nafta Común de 86 octanos	litros	5.440	540	690	Barcos Rodados	Paraguay	2.937.600	3.753.600
5	1511151 0-001	GLP	Gas Licuado de Petroleo	kilos	7.600	330	490	Gastotal	Paraguay	2.508.000	3.724.000
6	1512150 1-001	Aceite p/ motor	Aceite para motores diesel de 40, presentación de 1	litros	22.000	72	108	Ultralub	Brasil	1.584.000	2.376.000
7	1512150 1-001	Aceite p/ caja	Aceite para caja mecánica 80-90, presentación de 1	litros	28.000	12	24	Puma Gear	EEUU	336.000	672.000
8	1512150 1-001	Aceite 2T	Aceite para motor de 2 Tiempo, presentación de 500ml	mililitros	24.000	25	33	Ultralub	Brasil	600.000	792.000
9	1512150 1-001	Aceite Hidraulico	Aceite para direccion hidraulica, presentación de 500 ml	mililitros	32.000	27	34	Ultralub	Brasil	864.000	1.088.000
TOTAL										72.277.700	89.698.720

DECANATO	
RESOLUCION DE 30 de abril	Nº 1
SAN LORENZO, 30 DE Abril	DE 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA CASA MATRIZ Y FILIALES.

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 360 Fuente de Financiamiento 30 Adquisición de Combustibles y Lubricantes. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Decano